

**ACTA NÚMERO VEINTITRÉS.** Sesión Extraordinaria de Junta Directiva de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), en las instalaciones de la ASA, ubicadas en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 8, sobre 65 Avenida Sur y Pasaje 1, San Salvador; a las nueve horas del día doce de septiembre del dos mil veinticuatro; siendo éstos el lugar, día y hora señalados para la celebración de la misma, convocada y presidida por la Presidenta de la Autoridad Salvadoreña del Agua interina, licenciada Ethel Elizabeth Cabrera, con la asistencia de los Directores Propietarios y Suplentes de la Junta Directiva en representación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) Ministerio de Economía (MINEC), Ministerio de Turismo (MITUR), Ministerio de Vivienda (MIVI), Ministerio de Salud (MINSAL), Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT), Ministerio de Gobernación (MIGOB) y Universidad de El Salvador (UES).

#### **PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**

La Presidenta i., licenciada Ethel Elizabeth Cabrera, habiendo verificado y establecido el quórum necesario, procede a dar inicio a la sesión, contando con la participación de:

1. Ethel Elizabeth Cabrera, Presidenta i. de la Autoridad Salvadoreña del Agua.
2. Rodrigo Silverio Henríquez Moreno, Director Suplente en representación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
3. Rubén Alejandro Estupinián Mendoza, Director Propietario en representación del Ministerio de Economía.
4. Milton Douglas Cortez, Director Suplente en representación del Ministerio de Turismo.
5. Victoria Guadalupe Sánchez Ramírez, Directora Propietaria, en representación del Ministerio de Vivienda.
6. Jacquelin Iveth Juárez Viana, Directora Propietaria en representación del Ministerio de Salud.
7. Edgar Eliseo Alvarenga Funes, Director Propietario en representación del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte.
8. Vera Ludmila Castro de Mena, Directora Propietaria en Representación del Ministerio de Gobernación.
9. Evelyn Beatriz Farfán Mata, Directora Propietaria en representación de la Universidad de El Salvador.
10. Mario Cesar Guerra Álvarez, Director Propietario en representación del Ministerio de Agricultura y Ganadería
11. Erwin Roberto Rodríguez Herrera, en su carácter de Secretario de la Junta Directiva.

#### **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.**

La licenciada Ethel Elizabeth Cabrera, en su calidad de Presidenta i. de la ASA procede a la lectura de la agenda propuesta, quedando aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- I. Comprobación de Quórum.
- II. Aprobación de agenda.
- III. Presentación de informe mensual de procesos de contratación dispuestos en la Ley de Compras Públicas, correspondiente al mes de agosto de 2024.

- IV. Presentación del Informe del Panel de Evaluación de Ofertas de la Licitación Competitiva de Bienes y Servicios No. LC-ASA-05/2024 denominada “*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA PERIMETRAL DE SEGURIDAD PARA LAS BOYAS ULTRASONICAS INSTALADAS EN EL LAGO DE COATEPEQUE*”.
- V. Presentación de la Memoria de Labores para el período de junio 2023 a mayo 2024 y solicitud de aprobación.
- VI. Solicitud de modificación de delegaciones para el método de contratación de Baja Cuantía.

**PUNTO TRES. PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DISPUESTOS EN LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2024.**

La licenciada Ethel Elizabeth Cabrera, con base a lo establecido en los artículos 10, 12, 13 y 18 de la Ley General de Recursos Hídricos, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 literal l) de la Ley de Compras Públicas, presenta a los miembros de la Junta Directiva el detalle de la ejecución de las contrataciones realizadas en el mes de agosto del año dos mil veinticuatro por la Unidad de Compras Públicas de la ASA, el cual se desglosa de la forma siguiente:

| No. | Nro. DE PROCESO | MODALIDAD DE CONTRATACION | BIEN, OBRA O SERVICIO ADQUIRIDO  | No. DE ORDEN DE COMPRA/ CONTRATO | PROVEEDOR                                    | FONDOS        | ETAPA / ESTADO | MONTO      |
|-----|-----------------|---------------------------|--|----------------------------------|--|---------------|----------------|------------|
| 1   | CP-ASA-66/2024  | COMPARACIÓN DE PRECIOS    | RENOVACION DE SUSCRIPCIONES PARA EQUIPOS DE CIBERSEGURIDAD Y ADQUISICION DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA<br><br>-Suscripción de seguridad para cortafuegos de aplicaciones web. | LCP-66/2024                      | SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.       | FONDO GENERAL | CONTRATADO     | \$4,141.91 |
|     |                 |                           | RENOVACION DE SUSCRIPCIONES PARA EQUIPOS DE CIBERSEGURIDAD Y ADQUISICION DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA<br><br>-Suscripción de seguridad para cortafuegos.                     | LCP-67/2024                      | COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V. |               |                | \$3,836.34 |
|     |                 |                           | RENOVACION DE SUSCRIPCIONES PARA EQUIPOS DE CIBERSEGURIDAD Y ADQUISICION DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA<br><br>-Cámara de videovigilancia tipo torreta.                        | LCP-68/2024                      | ABJ INVERSORES, S.A. DE C.V.*                |               |                | \$1,001.28 |

| No. | Nro. DE PROCESO | MODALIDAD DE CONTRATACION   | BIEN, OBRA O SERVICIO ADQUIRIDO   | No. DE ORDEN DE COMPRA/ CONTRATO | PROVEEDOR                    | FONDOS                 | ETAPA/ ESTADO | MONTO       |
|-----|-----------------|-----------------------------|---|----------------------------------|------------------------------|------------------------|---------------|-------------|
| 2   | CP-ASA-72/2024  | COMPARACIÓN DE PRECIOS      | COMPRA DE SENSORES TRASEROS Y DELANTEROS Y ESTRIBOS PLANOS PARA VEHICULOS DE LA ASA.<br>-Juegos de sensores delanteros y traseros para AMAROK y L200; juego de estribos planos KEKO color negro.  | LCP-69/2024                      | CARS LAND, S.A. DE C.V.*     | RECURSOS PROPIOS       | CONTRATADO    | \$4,437.50  |
| 3   | CP-ASA-74/2024  | COMPARACIÓN DE PRECIOS      | SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS ENROLLABLES PARA LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA (ASA).   | LCP-70/2024                      | GRUPO CAZELA, S.A. DE C.V.*  | FONDO GENERAL          | CONTRATADO    | \$5,459.00  |
| 4   | CP-ASA-64/2024  | COMPARACIÓN DE PRECIOS      | SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES PARA JORNADAS DE CAPACITACIÓN PARA JUNTAS DE AGUA:<br>- Chalecos con logo AECID y ASA   | LCP-71/2024                      | REMBER ANTONIO CRUZ MENDOZA* | FONFOS AECID           | CONTRATADO    | \$222.00    |
| 5   | SI-ASA-01/2024  | SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA | SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA ANÁLISIS EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DEL LABORATORIO DE TOXINAS MARINAS Y AGUAS CONTINENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR<br>-Suministro de ácido nítrico   | LCP-72/2024                      | FALMAR, S.A. DE C.V.         | FONDOS DE COMPENSACIÓN | CONTRATADO    | \$990.00    |
| 6   | CP-ASA-68/2024  | COMPARACIÓN DE PRECIOS      | SUMINISTRO DE EQUIPO, INSUMOS Y SOFTWARE PARA SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DE LINEA BASE PARA MONITOREO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA BASADA EN LA NATURALEZA: APROVECHAMIENTO DE AGUAS LLUVIA EN EL MUNICIPIO DE LA REINA.  | LCP-73/2024                      | CORESA DE C.V.               | FONDOS DE COMPENSACIÓN | CONTRATADO    | \$4,743.00  |
|     |                 |                             | -Kit para muestreo de suelo 3 1/4 de pulgada; plato calentador.<br>SUMINISTRO DE EQUIPO, INSUMOS Y SOFTWARE PARA SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DE LINEA BASE PARA MONITOREO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA BASADA EN LA NATURALEZA: APROVECHAMIENTO DE AGUAS LLUVIA EN EL MUNICIPIO DE LA REINA. | LCP-74/2024                      | COPROSER, S.A. DE C.V.       |                        |               | \$22,539.00 |

| No.                      | Nro. DE PROCESO  | MODALIDAD DE CONTRATACION | BIEN, OBRA O SERVICIO ADQUIRIDO   | No. DE ORDEN DE COMPRA/ CONTRATO        | PROVEEDOR                                    | FONDOS           | ETAPA / ESTADO | MONTO               |
|--------------------------|--|---------------------------|---|---|--|------------------|----------------|---------------------|
|                          |  |                           | -Balanza analítica; botella de Van Dom para muestreo; Inversor de voltaje portátil para vehículo; otros equipos e insumos.  |   |  |                  |                |                     |
|                          |  |                           | SUMINISTRO DE EQUIPO, INSUMOS Y SOFTWARE PARA SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DE LINEA BASE PARA MONITOREO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA BASADA EN LA NATURALEZA: APROVECHAMIENTO DE AGUAS LLUVIA EN EL MUNICIPIO DE LA REINA.<br><br>-Software de procesamiento fotogramétrico multiespectral. | LCP-75/2024                             | GEOINN GEOSPATIAL INNOVATIONS, S.A. DE C.V.* |                  |                | \$4,407.00          |
| 7                        | MODIFICACIÓN No. 2 Y PRÓRROGA CONTRATO DE PRECIO FIJO No. LCP 15/2023 CD-ASA-08/2023 | MODIFICACIÓN DE CONTRATO  | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES PARA GENERACIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE LA DESCOMPOSICIÓN DE MATERIA ORGÁNICA - FASE II.<br><br>-Incremento del 19.92% del monto total del contrato.  | CONTRATO DE PRECIO FIJO No. LCP 15/2023 | CECSA, DE C.V.                               | RECURSOS PROPIOS | CONTRATADO     | \$99,851.44         |
| <b>TOTAL AGOSTO 2024</b> |  |                           |   |   |  |                  |                | <b>\$151,628.47</b> |

\*Empresas que pertenecen a las MYPES, haciendo un total de 5 de las 11 empresas contratadas para el mes de agosto.

La Junta Directiva, con base en los artículos 12, 13, 18 y 21 de la Ley General de Recursos Hídricos; 20, 38, 40, 41 y 158 de la Ley de Compras Públicas, por unanimidad **ACUERDA**: Darse por informados de la ejecución de las contrataciones realizadas en el mes de agosto del año dos mil veinticuatro por la Unidad de Compras Públicas de la ASA, las cuales ascienden a un monto total de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 151,628.47). Certifíquese y Comuníquese.

**PUNTO CUATRO. PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA DE BIENES Y SERVICIOS No. LC-ASA-05/2024 DENOMINADA “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA PERIMETRAL DE SEGURIDAD PARA LAS BOYAS ULTRASONICAS INSTALADAS EN EL LAGO DE COATEPEQUE”.**

La licenciada Ethel Elizabeth Cabrera, en cumplimiento de los artículos 10, 12, 13 y 18 de la Ley General de Recursos Hídricos, y artículos 18, 39 y 101 de la Ley de Compras Públicas, hace del conocimiento de la Junta Directiva que con fecha diez de septiembre de dos mil veinticuatro, los miembros del Panel de Evaluación de Ofertas emitieron el Informe de Evaluación de Ofertas del Proceso de Licitación Competitiva de Bienes y Servicios No. LC-ASA-05/2024 denominada “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA PERIMETRAL DE SEGURIDAD PARA LAS BOYAS ULTRASONICAS INSTALADAS EN EL LAGO DE COATEPEQUE**”, el cual consta en el (Anexo 1) de la presente acta y que se generó conforme a lo señalado en la Ley de Compras Públicas, con el objetivo de adquirir bienes y servicios encaminados a proteger el sistema ultrasónico para el control de algas y monitoreo de calidad de agua en la cuenca del Lago de Coatepeque a ser instalado por la ASA. Para la exposición del contenido del referido informe, concede la palabra a la licenciada Flora Villatoro de Flores, Jefa de la Unidad de Compras Públicas y miembro del Panel de Evaluación de Ofertas (PEO), quien manifiesta que en dicho proceso se recibieron dos ofertas, una por parte de la sociedad **DISTRIBUIDORA QUINTO BARTHELEMY, S.A. DE C.V.** y otra de la sociedad **GLOBAL COMMUNICATIONS EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**

Continúa manifestando la licenciada Villatoro que, conforme a lo indicado en el informe antes mencionado, el Panel de Evaluación de Ofertas constató que existía una discrepancia en el Documento de Solicitud de Ofertas en cuanto a la metodología de evaluación, por lo que el PEO decidió realizar la misma de manera sucesiva acumulativa, es decir, analizando el cumplimiento de cada una de las etapas para cada uno de los ofertantes. En ese orden de ideas, se verificó que la oferta presentada por la Sociedad **DISTRIBUIDORA QUINTO BARTHELEMY, S.A. DE C.V.**, no cumplió con las **ETAPAS: 1. ELEGIBILIDAD LEGAL y 2. CAPACIDAD FINANCIERA**, al no haber presentado la totalidad de la documentación requerida, a pesar de haberse emitido la prevención correspondiente en fecha veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro; y respecto a la **ETAPA 3. CAPACIDAD TECNICA**, únicamente obtuvo un resultado de treinta puntos equivalente al dieciocho por ciento en la evaluación, por lo cual el Panel de Evaluación de Ofertas determinó que dicha oferta era **NO ELEGIBLE** para continuar con el proceso.

Por su parte, según lo establecido en el referido informe, la Sociedad **GLOBAL COMMUNICATIONS EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, habiendo subsanado las prevenciones realizadas por medio de nota de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro, para las **ETAPAS: 1. ELEGIBILIDAD LEGAL , 2. CAPACIDAD FINANCIERA, y 3. CAPACIDAD TECNICA**, se determinó que su oferta **CUMPLE** con lo requerido, por lo que se procedió a realizar la evaluación técnica ponderable. De dicha evaluación, se verificó que la referida oferta obtuvo un puntaje de ochenta puntos, equivalente al cuarenta y ocho (48) por ciento en esta evaluación y que cumplía con las especificaciones técnicas requeridas, por lo que se consideró **ELEGIBLE** para pasar

a la **ETAPA 4. EVALUACIÓN ECONÓMICA**, por sobrepasar el puntaje mínimo requerido de 70 puntos equivalentes al cuarenta y dos (42) por ciento de la evaluación total.

En esta última etapa, tal como lo indica el informe en comento, la evaluación económica se realizaría considerando la oferta de menor precio, a la cual le correspondería un porcentaje de hasta cuarenta (40) por ciento, quedando las demás ofertas en función de la que obtuvo el mayor puntaje a través de regla de 3 inversa, por lo que en vista de haber sido la única oferta elegible, la misma obtuvo el porcentaje del cuarenta (40) por ciento en esta evaluación.

En consecuencia, el Panel de Evaluación de Ofertas consideró que la Sociedad **GLOBAL COMMUNICATIONS EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** es ELEGIBLE conforme a los resultados de las cuatro etapas de evaluación, para suministrar los bienes y servicios requeridos en el Documento de Solicitud de Ofertas (DSO), presentándose a continuación el resultado de la evaluación de la totalidad de las ofertas recibidas:

| N° DE ETAPA | ASPECTOS PARA EVALUAR   | PUNTAJE MÁXIMO   | CONDICIÓN O PUNTAJE MÍNIMO   | GLOBAL COMMUNICATIONS EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (GLOBALCOM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.) | DISTRIBUIDORA QUINTO BARTHELEMY, S.A. DE C.V. |
|-------------|---|--|--|---|---|
| ETAPA 1     | Elegibilidad Legal (Presentación de documentos legales y administrativos) | --   | Cumple / No Cumple   | CUMPLE  | NO CUMPLE                                     |
| ETAPA 2     | Capacidad Financiera (Cumplimiento Obligatorio)                           | La Evaluación Financiera será de estricto cumplimiento. Los oferentes deberán obtener un puntaje mínimo de ocho (8) puntos para ser considerados aptos; de lo contrario, serán considerados NO ELEGIBLES |  | CUMPLE  | NO CUMPLE                                     |
|             |   | 15 puntos  | 8 puntos   | 12 PUNTOS   | 0 PUNTOS                                      |
| ETAPA 3     | Capacidad Técnica   | 60.00% = 100 puntos  | 42.00% = 70 puntos   | 48% EQUIVALENTE A 80 PUNTOS   | 18% EQUIVALENTE A 30 PUNTOS                   |
| ETAPA 4     | Oferta Económica  | 40.00%   | La oferta económica con menor precio ofertado tendrá una puntuación máxima de 40.00%, las demás ofertas, estarán en función de la que obtuvo el mayor puntaje a través de regla de 3 inversa.* | 40%   | 0.00%   |

|  |              |         |  |     |     |
|--|--------------|---------|--|-----|-----|
| <b>PORCENTAJE OBTENIDO (ETAPA 3 Y 4)</b> | <b>TOTAL</b> | 100.00% |  | 88% | 18% |
|--|--------------|---------|--|-----|-----|

Asimismo, con base en lo expuesto por el Análisis de Razonabilidad de Precios según el informe antes citado, fue posible verificar que los precios ofertados son acordes y se encuentran sujetos a precios de mercado, lo cual facilita el realizar una adjudicación de forma total. En tal sentido, y dado que el precio ofertado es superior a la disponibilidad financiera originalmente asignada para el referido proceso, el Panel de Evaluación de Ofertas procedió a hacer las validaciones correspondientes con la Dirección Financiera Institucional, habiéndose otorgado la certificación del complemento presupuestario en fecha seis de septiembre de dos mil veinticuatro, conforme al (Anexo 2) de la presente acta, por lo que es factible incrementar el monto de la disponibilidad financiera y someterlo a autorización de la Junta Directiva de la ASA.

Por lo antes expuesto los miembros del Panel de Evaluación de Ofertas recomiendan a la Junta Directiva ADJUDICAR el proceso de **LICITACIÓN COMPETITIVA DE BIENES Y SERVICIOS No. LC-ASA-05/2024 DENOMINADA “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA PERIMETRAL DE SEGURIDAD PARA LAS BOYAS ULTRASONICAS INSTALADAS EN EL LAGO DE COATEPEQUE”**, de la siguiente manera:

| COMPONENTES   | CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCION  | PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO | MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO |
|---|----------|--------|--|----------------------------------|------------------------------|
| SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA PERIMETRAL DE SEGURIDAD PARA LAS BOYAS ULTRASONICAS INSTALADAS EN EL LAGO DE COATEPEQUE QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES COMPONENTES: |          |        |  |                                  |                              |
| 1   | 80       | Unidad | Boyas pivote de alrededor de 1 m de altura y peso de 100 lbs para uso en lagos con componente geotérmico, collares reflejantes, bandas señalizadoras según estándar internacional, luminaria con sensor de luz solar.    | \$1,808.00                       | \$144,640.00                 |
| 2   | 2300     | Unidad | Boyas flotadoras o de superficie de 12 pulgadas de diámetro y polipropileno, color de estándar internacional para marcar rutas y limitar acceso, con paso de cabo de flotación.  | \$54.69                          | \$125,787.00                 |
| 3   | 32560    | metros | Cabos o cuerdas de 7/16 pulgadas, (flotante y para anclaje), tipo cuerda cangrejo flotante, alta resistencia a la tracción y abrasión, material copolímero.  | \$7.59                           | \$247,130.40                 |
| 4   | 80       | Unidad | Anclaje (muertos) de concreto de 200 lbs, largo 24 pulgadas, ancho 16 pulgadas, espesor 8 pulgadas, resistente a 200°C de agua geotérmica, corrosiva, alta adherencia y tracción, baja o nula permeabilidad y porosidad. | \$339.00                         | \$27,120.00                  |

| COMPONENTES                   | CANTIDAD | UNIDAD   | DESCRIPCION   | PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO | MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO |
|-------------------------------|----------|----------|---|----------------------------------|------------------------------|
| 5                             | 1        | Servicio | Servicio de instalación de los componentes \$1, 2, 3, y 4 en el Lago de Coatepeque. | \$119,592.40                     | \$119,592.40                 |
| <b>TOTAL CON IVA INCLUIDO</b> |          |          |   |                                  | <b>\$664,269.80</b>          |

La Junta Directiva, con base en lo antes expuesto y lo establecido en los artículos 10, 12, 13 y 21 de la Ley General de Recursos Hídricos y artículos 18, 39 y 100 de la Ley de Compras Públicas, por unanimidad ACUERDA: I) Aceptar la recomendación emitida por el Panel de Evaluación de Oferta, la cual consta en el (Anexo 1) de la presente acta y por consiguiente, adjudicar el proceso de **LICITACIÓN COMPETITIVA DE BIENES Y SERVICIOS No. LC-ASA-05/2024** denominada **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA PERIMETRAL DE SEGURIDAD PARA LAS BOYAS ULTRASONICAS INSTALADAS EN EL LAGO DE COATEPEQUE”** por un monto total de **SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$664,269.80) IVA INCLUIDO.** II) Instruir a la licenciada Flora Argentina Villatoro de Flores, Jefa de la Unidad de Compras Públicas, que notifique en legal forma la adjudicación indicada en el presente punto a los ofertantes. Certifíquese y Comuníquese.

**PUNTO CINCO. PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DE LABORES PARA EL PERÍODO DE JUNIO 2023 A MAYO 2024 Y SOLICITUD DE APROBACIÓN.**

La licenciada Ethel Elizabeth Cabrera, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 13 literal u), 18 numeral 17) y 21 literal t) de la Ley General de Recursos Hídricos, somete a consideración de la Junta Directiva la siguiente propuesta de Memoria de Labores para el período de junio 2023 a mayo 2024 conforme al (Anexo 3) de la presente acta, en la cual se presenta un consolidado de los proyectos y resultados logrados en dicho período, así como los servicios prestados a la población por parte de la ASA, los trámites inscritos en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos, las coordinaciones interinstitucionales, las gestiones administrativas y financieras, y finalmente los desafíos que debe enfrentar la institución en el desarrollo de sus actividades.

La Junta Directiva, con base a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 13 literal u), 18 numeral 17) y 21 literal t) de la Ley General de Recursos Hídricos, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la propuesta de “Memoria de Labores para el período de junio 2023 a mayo 2024 conforme a lo dispuesto en el (Anexo 3) de la presente acta. Certifíquese y comuníquese.

**PUNTO SEIS. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE DELEGACIONES PARA EL MÉTODO DE CONTRATACIÓN DE BAJA CUANTÍA.**

La licenciada Ethel Elizabeth Cabrera, expone a la Junta Directiva que, tal como es de su conocimiento, en sesión extraordinaria celebrada en fecha veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, según consta en el Punto OCHO, numeral “1. Delegaciones por Método de Contratación”, del Acta

número VEINTE de esa misma fecha, esta Junta acordó entre otros, conforme al romano II, “*Nombrar como autorizadores de gastos para el método de contratación de Baja Cuantía a los licenciados Ethel Elizabeth Cabrera de Valdez, Presidenta interina de la ASA, y Erwin Roberto Rodríguez Herrera, Director Ejecutivo interino, independientemente de la fuente de financiamiento...*”, de conformidad al detalle contenido en la Tabla 2 de ese punto. No obstante lo anterior, y a fin de agilizar y dinamizar los procesos de compra ejecutados bajo este método de contratación, con base a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley General de Recursos Hídricos, artículos 18, 38 y 44 de la Ley de Compras Públicas, y artículo 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se somete a consideración de la Junta Directiva modificar dicha delegación, a efecto de sustituir a su persona y nombrar en su lugar al licenciado Marvin Humberto Juárez López, Director de Administración, para que de manera conjunta o separada con el licenciado Erwin Roberto Rodríguez Herrera, Director Ejecutivo interino, pueda autorizar los gastos para este método de contratación, conforme al detalle siguiente:

| MÉTODO DE CONTRATACIÓN | MONTO   | PERSONAS DESIGNADAS  |
|------------------------|---|--|
| Baja Cuantía           | <p>Desde US\$0.01 hasta US\$5,000.00, por proceso que se genere con Fondo Circulante de compensación ambiental y Fondos GOES.</p> <p>Desde US\$0.01 hasta US\$100.00, por proceso que se genere con financiamiento de Caja Chica de fondos de compensación ambiental</p> <p>Desde US\$0.01 hasta US\$300.00, por proceso que se genere con financiamiento de Caja Chica de Fondos GOES.</p> | <p>1. Lic. Erwin Roberto Rodríguez Herrera, Director Ejecutivo Interino.</p> <p>2. Lic. Marvin Humberto Juárez López, Director de Administración.</p> <p>En forma conjunta o separada.</p> |

La Junta Directiva, con base a lo anteriormente expuesto y a lo establecido en los artículos 12, 13 y 21 de la Ley General de Recursos Hídricos, 18, 38 y 44 de la Ley de Compras Públicas, y 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por unanimidad **ACUERDA:** Modificar el acuerdo estipulado en el romano II del Punto OCHO del Acta número VEINTE de fecha veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, referido numeral “1. Delegaciones por Método de Contratación” del referido punto, en el sentido de nombrar como autorizadores de gastos para el método de contratación de Baja Cuantía independientemente de la fuente de financiamiento, a los licenciados Erwin Roberto Rodríguez Herrera, Director Ejecutivo interino y Marvin Humberto Juárez López, Director de Administración, pudiendo por tanto suscribir la documentación administrativa correspondiente, conforme al detalle contemplado en la tabla incluida en este punto; manteniéndose el resto de las delegaciones otorgadas en el Punto OCHO del Acta número VEINTE de fecha veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro antes citado, sin ninguna modificación. Certifíquese y comuníquese.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminada la presente acta a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos; la cual ratificamos y para constancia firmamos.

---

Ethel Elizabeth Cabrera  
Presidenta i.  
Autoridad Salvadoreña del Agua

---

Rodrigo Silverio Henríquez Moreno  
Director Suplente  
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos  
Naturales

---

Rubén Alejandro Estupinián Mendoza  
Director Propietario  
Ministerio de Economía

---

Milton Douglas Cortez  
Director Suplente  
Ministerio de Turismo

---

Jaqueline Iveth Juárez Viana  
Directora Propietaria  
Ministerio de Salud

---

Victoria Guadalupe Sánchez Ramírez  
Directora Propietaria  
Ministerio de Vivienda

---

Edgar Eliseo Alvarenga Funes  
Director Propietario  
Ministerio de Obras Públicas y de Transporte

---

Vera Ludmila Castro de Mena  
Directora Propietaria  
Ministerio de Gobernación

---

Evelyn Beatriz Farfán Mata  
Directora Propietaria  
Universidad de El Salvador

---

Mario César Guerra Álvarez  
Director Propietario  
Ministerio de Agricultura y Ganadería

---

Erwin Roberto Rodríguez Herrera  
Secretario de Junta Directiva de la  
Autoridad Salvadoreña del Agua